ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada
CÓDIGO ADPOSTAL No.191070

CONVENIO ASOCIATIVO No.	
CAUSAL SELCCION	**CONTRATACIÓN DIRECTA REGIMEN ESPECIAL** **(Art. 5 Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Art. 96 Ley 489 de 1998).**
INTERVINIENTE:	**MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA**
NIT:	**891.501.292-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR HERNÁN CIFUENTES CIFUENTES**
IDENTIFICACION:	**4.653.312 DE CALOTO-CAUCA**
EJECUTOR:	**CORPORACION RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**
NIT:	**805026074-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ**
IDENTIFICACION:	**C.C. No. 67.030.173**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE ORGANIZAR, PROMOVER Y EJECUTAR LOS EVENTOS CULTURALES EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO: LA FIESTA DE LA NIÑA MARÍA, EL FESTIVAL GONZALO VERGARA Y EL CALOTO FEST, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL".**
APORTE DEL MUNICIPIO	**TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($344.065.371)**
CDP No.	**N°. 757 de 15 de agosto de 2025**
APORTE DE LA ESAL	La **CORPORACION** aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS**

	CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($147.456.587).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($491.521.958).**
PLAZO:	**EL PLAZO PARA QUE LA ESAL CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE TRES (03) MESES**

Entre los suscritos, por una parte, **OSCAR HERNÁN CIFUENTES CIFUENTES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.653.312 de Caloto-Cauca, quien actúa como representante legal del **MUNICIPIO DE CALOTO, NIT: 891501292-7**, y quien en adelante se denominará EL **MUNICIPIO**, por otra parte, **JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 67.030.173, en calidad de representante legal de la ESAL **CORPORACION RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**, identificada con NIT 805026074-8; hemos CONVENIDO celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION,** contenido en las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones, de conformidad con lo preceptuado en artículo 5° del Decreto 092 de 2017: **1)** Que la misión del Municipio es ser un ente básico territorial de la estructura administrativa del Estado, encargado de cumplir y hacer cumplir sus funciones, prestar servicios públicos, velar por el orden público, elevar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, promover el desarrollo socioeconómico y cultural del territorio, y proteger el medio ambiente, dentro de un marco de transparencia y participación ciudadana, contribuyendo así a la construcción de una municipalidad incluyente y eficiente. Lo anterior, conforme al artículo 311 de la Constitución Política, que establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". **2)** El municipio de Caloto, fundado en 1543, es uno de los más antiguos del Cauca y de Colombia. Su historia ha estado marcada por la presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, que han configurado un territorio pluricultural y multiétnico. Estas comunidades, a lo largo del tiempo, han construido un acervo cultural y patrimonial diverso que se expresa en festividades religiosas, encuentros musicales, ferias artesanales y espacios de participación comunitaria. **3)** Hoy, con una población cercana a los 31.500 habitantes distribuidos en 57 veredas y 9 barrios, Caloto mantiene vivas tradiciones que son parte fundamental de su identidad. En este marco, las festividades culturales cumplen una función de integración social, construcción de paz y promoción del derecho a la cultura, además de dinamizar la economía local mediante el turismo, la gastronomía y el emprendimiento artesanal. 4) Dentro de las manifestaciones culturales que estructuran la agenda cultural municipal destacan tres eventos emblemáticos:

- Fiesta de la Niña María: tradición religiosa y cultural que reúne a la comunidad en torno a la devoción mariana, transmitida intergeneracionalmente como símbolo de identidad espiritual y social.

- Festival Gonzalo Vergara: espacio de exaltación de la música campesina, que reconoce la memoria cultural rural y fomenta la transmisión de saberes entre generaciones.

- Caloto Fest: encuentro artístico contemporáneo orientado a la juventud, que integra música moderna, arte urbano, proyectando el talento emergente del municipio.

5) Estas festividades no son eventos aislados, sino expresiones de patrimonio cultural inmaterial, cuya permanencia en el tiempo fortalece el sentido de pertenencia, la cohesión social y la visibilidad de Caloto a nivel regional. **6)** El diagnóstico cultural del municipio (PDM "Transformando Juntos 2024–2027" evidencia limitaciones en la planeación, continuidad y financiación de los procesos culturales. Ello ha generado baja participación comunitaria (solo el 27% de la población infantil y juvenil accede a eventos culturales formales) y riesgos de debilitamiento de la identidad cultural. **7)** En este sentido, se hace necesaria la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro –ESAL–, que aportará el 30% de los recursos, mientras el municipio garantizará el 70% restante. La finalidad es sumar esfuerzos y corresponsabilidad institucional y comunitaria para garantizar la realización de las festividades Niña María, Gonzalo Vergara y Caloto Fest, asegurando su continuidad, calidad y sostenibilidad. **8)** Que la Constitución Política, en sus artículos 2° y 339°, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. **9)** Que el Decreto 092 de 2017, en su artículo 5°, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, observando los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades públicas, en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley. **10)** Que, con base en estos preceptos normativos, es jurídicamente viable que el Municipio suscriba convenios con entidades sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de su misión institucional, sin que ello implique una contraprestación económica, sino con el objetivo de alcanzar fines comunes como lo son la promoción de la participación comunitaria y la garantía de los derechos de los actores viales, en condiciones de seguridad. **11)** Que la Secretaría de Educación y Cultura, justificó en el documento de Estudios Previos la necesidad de suscribir un convenio con una persona jurídica, con la capacidad administrativa, financiera, operativa, técnica y legal para ejecutar el objetivo planteado; a través de la causal de selección, contratación directa con ESAL donde se verificaron factores de capacidad administrativa y técnica, competitividad, compromiso, responsabilidad, cumplimiento y calidad. **12)** Que el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2025. **13)** Que **LA CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**, persona jurídica sin ánimo de lucro, cuenta con la reconocida idoneidad, capacidad administrativa, técnica y experiencia necesaria para la correcta ejecución del objeto del presente convenio, demostrando además un compromiso favorable a través de su aporte de recursos en dinero, que corresponden al 30% del valor total, del convenio, lo cual facilita el desarrollo conjunto de las actividades. **14)** Que el Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad

Presupuestal **Nº. 757 del del 15 de agosto de 2025** expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio para la ejecución del presente convenio. **15)** Que, de conformidad con los anteriores considerandos, es procedente realizar este CONVENIO ASOCIATIVO. Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO:

El objeto del convenio es: **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE ORGANIZAR, PROMOVER Y EJECUTAR LOS EVENTOS CULTURALES EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO: LA FIESTA DE LA NIÑA MARÍA, EL FESTIVAL GONZALO VERGARA Y EL CALOTO FEST, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL"**.

El alcance de este Convenio está sujeto a lo contenido en los documentos de Estudios Previos, las especificaciones, costos y términos de la Propuesta que hacen parte integral del presente convenio.

SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

Para el desarrollo del objeto del convenio, el Ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes ítems:

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1	NIÑA MARÍA (ENTRE EL 29 AGOSTO AL 8 DE SEPTIMEBRE)						
1,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
1,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000
1,03	Servicios musicales tradicionales - Papayera	Unidad	1	11	$ 1.500.000	$ 16.500.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,04	Actos culturales	Unidad	1	1	$ 16.300.000	$ 16.300.000	
1,05	Adquisición de insumos para alumbrado - kit farol y veladora	kits	400	1	$ 12.000	$ 4.800.000	
1,06	Apoyo elaboración de carroza	Global	1	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
1,07	Alquiler de sillas plásticas	Unidad	2000	1	$ 1.250		$ 2.500.000
1,08	Alquiler de sonido para amplificar evento	Unidad	1	1	$ 9.000.000		$ 9.000.000
1,09	Alquiler pantalla led de 2 metros de ancho x 1 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	Unidad	8	1	$ 2.100.000		$ 16.800.000
1,1	Arreglo floral evento	Global	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
1,11	Alquiler de carpas 6x6	Unidad	8	1	$ 250.000		$ 2.000.000
1,12	Alquiler de carpa 4x4	Unidad	4	1	$ 200.000		$ 800.000
1,13	Alquiler carpa módulo de 12 metros de largo x 6	Unidad	4	1	$ 1.500.000		$ 6.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	metros de ancho						
1,14	Alquile de mesas tablón 180x60 con mantel	Unidad	12	1	$ 32.000		$ 384.000
1,15	Alquiler baños portables	Unidad	8	1	$ 420.000	$ 3.360.000	
1,16	Abanico de mano personalizado en cartón de 30cm de ancho x 15cm de alto	Unidad	5000	1	$ 1.560	$ 7.800.000	
1,17	Alquiler de Tótem de 2 metros de alto x 1 metro de ancho con impresión de banner con información de reseña histórica niña María	Unidad	10	1	$ 500.000		$ 5.000.000
1,18	Hidratación agua en bolsa de 300cc x bolsa de 30 unidades para participantes	Paca	300	1	$ 25.000	$ 7.500.000	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada
CÓDIGO ADPOSTAL No.191070

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	Porción de ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						
	Almuerzo personal de apoyo logístico opción 2 (Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,19	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja Tetrapak personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	300	1	$ 18.000	$ 5.400.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja Tetrapak personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						
1,2	Almuerzo personal de apoyo logístico opción 1 (almuerzo empacado y entregado en punto compuesto por Porción de filete de pollo asado (150 g); Porción de arroz blanco (120 g);	Unidad Unidad	300	1	$ 28.000	$ 8.400.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,21	Almuerzos para invitados especiales (servicio de catering que consiste en la preparación, montaje y atención de alimentos en un formato formal y organizado en el lugar determinado por el coordinador del evento, pensado para garantizar una experiencia gastronómica de alta calidad que contempla Entrada: Crema de verduras (150 ml); Plato principal: Filete de pollo a la plancha (120 g); Lomo de cerdo en salsa de champiñones (120 g); Guarnición: arroz blanco (100 g) y ensalada fresca (80 g); Postre: Flan de caramelo (100 g); Bebida:	Unidad	100	1	$ 90.000	$ 9.000.000	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada
CÓDIGO ADPOSTAL No.191070

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	Copa de agua (250 ml) + Gaseosa (350 ml)						
	Almuerzos para invitados especiales (servicio de catering que consiste en la preparación, montaje y atención de alimentos en un formato formal y organizado en el lugar determinado por el coordinador del evento, pensado para garantizar una experiencia gastronómica de alta calidad que contempla Entrada: ntrada: Ensalada						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	caprese (tomate, mozzarella y albahaca fresca con vinagreta) (120 g); Plato principal: Filete de pescado al limón (120 g); Medallón de res en salsa de vino (120 g); Guarnición: puré de papa criolla (100 g) y vegetales salteados (80 g); Postre: Cheesecake de frutos rojos (100 g); Bebida: Copa de agua (250 ml) + Jugo natural (350 ml).						
1,22	Conservación del patrimonio inmaterial	Unidad	1	1	$ 4.780.000	$ 4.780.000	
1,23	Transporte de equipos y elementos logísticos	Globa	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
1,24	Personal logístico de evento	Personal	50	1	$ 205.200	$ 10.260.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,25	Jornada de Recolección de Residuos Sólidos y limpieza del área de evento	Personal	1	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
					Costo total actividad	**$ 105.000.000**	**$ 55.984.000**
							$ 160.984.000
						APORTE	
Item	Detalle actividad		Cant.	Frecuencia	Costo unit.	ALCALDIA	ESAL
2	**FESTIVAL GONZALO VERGARA (ENTRE EL 1 AL 31 NOVIEMBRE)**						
2,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
2,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000
2,03	Alquiler tarima y carpa concierto a nivele de 9 metros de ancho x 6 metros de profundidad x 1 metros de altura (incluye transporte, montaje, desmonte)	Unidad	1	2	$ 2.500.000		$ 5.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,04	Alquiler de sonido linea array	Unidad	1	2	$ 4.000.000		$ 8.000.000
2,05	Alquiler Iluminación 6 cabezas Beam 15R Elation, 4 cabezas AURA, 6 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	Unidad	1	2	$ 2.000.000		$ 4.000.000
2,06	Montaje escenografía con banner estructurado de 4 metros x 2,40 de alto con 2 alas de 2 metros x 2,40 metros	Unidad	1	1	$ 5.247.587		$ 5.247.587
2,07	Personal jurado de concurso	Unidad	3	2	$ 500.000	$ 3.000.000	
2,08	Alquiler stand 4 metros cuadrados con conexión eléctrica para exposición de comidas típicas	Unidad	10	2	$ 550.000		$ 11.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,09	Alquiler generador eléctrico para la técnica	Unidad	1	2	$ 1.400.000		$ 2.800.000
2,1	Plan de medios (servicio perifoneo, difusión emisora, flayer); derechos de autor sayco y acinpro y presentador evento	Global	1	1	$ 16.500.000	$ 16.500.000	
2,11	Almuerzo participantes opción 1 (almuerzo empacado y entregado en punto compuesto por Porción de filete de pollo asado (150 g); Porción de arroz blanco (120 g); Porción de ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de	Unidad	185	2	$ 28.000	$ 10.360.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						
	Almuerzo participantes opción 2 (Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,12	Cena participantes opción 1 Proteína: Filete de pollo a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz blanco (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Complemento: Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml	Unidad	185	2	$ 28.000	$ 10.360.000	
	Cena participantes opción 2 Proteína: Filete de pescado a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz con vegetales (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Complemento:						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml						
2,13	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	100	2	$ 18.000	$ 3.600.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						
2,14	Servicios de alojamiento	Unidad	100	1	$ 120.000	$12.000.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,15	Hidratación - Botellas de agua de 300cc	Botellas	500	2	$ 1.100	$ 1.100.000	
2,16	Alquiler de sillas	Unidad	300	2	$ 1.250	$ 750.000	
2,17	Alquiler gradería metálica aforo 350 personas	Unidad	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	
2,18	Alquiler pantalla led de 2 metros de ancho x 1 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	Unidad	2	2	$ 1.600.000		$ 6.400.000
2,19	Placas de reconocimiento y trofeos	Unidad	30	1	$ 300.000	$ 9.000.000	
2,2	Estimulos participantes en concursos de canto	Global	1	1	$ 67.200.000	$ 67.200.000	
2,21	Personal Logistica de evento	Unidad	20	2	$ 205.200	$ 8.208.000	
2,22	Transporte de equipos y elementos logísticos	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,23	Transporte para delegaciones participantes	Global	1	1	$ 3.567.371	$ 3.567.371	
					Costo total actividad	**$ 151.645.371**	**$ 55.947.587**
							$ 207.592.958
						APORTE	
Item	Detalle actividad		Cant.	Frecuencia	Costo unit.	ALCALDIA	ESAL
3	**CALOTO FEST CULTURAL (ENTRE EL 11 AL 31 DE OCTUBRE)**						
3,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
3,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000
3,03	Alquiler tarima de 10 metros de ancho x 4 metros de profundidad x 50 cm de altura (incluye transporte, montaje, desmonte)	Unidad	1	1	$ 2.000.000		$ 2.000.000
3,04	Alquiler de sonido linea array	Unidad	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3,05	Alquiler generador eléctrico para la técnica	Unidad	1	1	$ 1.600.000		$ 1.600.000
3,06	Alquiler Iluminación 4 cabezas Beam 15R Elation, 4 cabezas AURA, 6 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	Unidad	1	1	$ 1.800.000		$ 1.800.000
3,07	Montaje escenografía con banner estructurado de 4 metros x 2,40 de alto con 2 alas de 2 metros x 2,40 metros	Unidad	1	1	5.000.000		$ 5.000.000
3,08	Alquiler carpa módulo de 12 mtrs de largo x 6 mtrs de ancho	Unidad	4	1	$ 1.500.000		$ 6.000.000
3,09	Alquiler sillas plásticas sin brazos	Unidad	500	1	$ 1.250		$ 625.000
3,1	Fortalecimiento grupos culturales	Unidad	1	1	$ 59.275.000	$ 59.275.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	participantes en el festival						
3,11	Cena participantes opción 1 Proteína: Filete de pollo a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz blanco (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Complemento: Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml	Unidad	150	1	$ 28.000	$ 4.200.000	
	Cena participantes opción 2 Proteína: Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						
3,12	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	150	1	$ 18.000	$ 2.700.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3,13	Hidratación - Botellas de agua de 300cc	Botellas	600	1	$ 1.100	$ 660.000	
3,14	Plan de medios (servicio perifoneo, difusión emisora, flayer); derechos de autor sayco y acinpro y presentador evento	Unidad	1	1	$ 8.917.400	$ 8.917.400	
3,15	Transportes para delegaciones participantes desde su punto de origen (Corregimiento, vereda o resguado) hasta la cabecera municipal y retorno a su punto de origen	Unidad	1	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
3,16	Transporte de equipos y elementos logísticos	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
3,17	Personal Logística de evento	Unidad	13	1	$ 205.200	$ 2.667.600	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
					Costo total actividad	$ 87.420.000	$ 35.525.000
						$ 122.945.000	
					APORTES		
					ALCALDIA		ESAL
					$ 344.065.371		$ 147.456.587
	COSTO TOTAL PROYECTO					$ 491.521.958	

Nota: Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL.

2.1 Que las obligaciones que se exigirá la Esal son:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.

b) Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.

c) Disponer del personal logístico, asistencial, formativo, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.

d) Poner a disposición, equipo de sonido que amplifica la voz del locutor y la propaganda.

e) Disponer de publicidad visual y auditiva, alusiva a los eventos y actividades que se ejecuten en el marco del convenio.

f) Coordinar la entrega de refrigerios, hidratación y almuerzos al personal indicado por parte del supervisor del convenio en las diferentes actividades que corresponda.

g) Contar con las respectivas medidas sanitarias que garanticen la calidad del suministro y que lleguen en óptimas condiciones al consumidor final.

h) Entregar los bienes objeto del convenio en los sitios dispuestos por la Alcaldía y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

i) Entregar los bienes objeto del convenio, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

j) Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.

k) Presentar los alimentos en empaques adecuados para su conservación e inocuidad.

l) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.

m) Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.

n) Realizar los informes correspondientes de acuerdo a los pagos establecidos y un informe final

o) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Caloto en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.

p) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.

q) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio

r) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

s) Actuar coordinadamente con la Secretaría de Educación y Cultura en la ejecución del presente Convenio.

t) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.

u) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

v) Presentar Paz y Salvo de derechos de autor y conexos.

w) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

2.2 Que las Obligaciones por parte del Municipio son:

a) Suministrar al ejecutor todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio.

b) Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados.

c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, designando un supervisor con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo.

d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Derechos de Autor (Si aplica).

e) Verificar la idoneidad, experiencia y documentación del ejecutor, para la legalización del convenio.

f) Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio, dentro del término de ejecución, para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio.

g) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

2.3 Las Obligaciones comunes son:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.

b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.

c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($491.521.958).

APORTE DEL MUNICIPIO: El aporte del Municipio en el proceso asociativo será la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL**

TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($344.065.371), que equivale al 70,00% del valor total estimado para el convenio, y

APORTE DE LA ESAL: La ESAL interesada certifico aporte en dinero del 30% del valor total del convenio, el cual corresponde específicamente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($147.456.587)**, que equivale al 30,00% del valor total estimado para el convenio y que están reflejados en el presupuesto indicado a continuación.

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1	NIÑA MARÍA (ENTRE EL 29 AGOSTO AL 8 DE SEPTIMEBRE)						
1,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
1,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000
1,03	Servicios musicales tradicionales - Papayera	Unidad	1	11	$ 1.500.000	$ 16.500.000	
1,04	Actos culturales	Unidad	1	1	$ 16.300.000	$ 16.300.000	
1,05	Adquisición de insumos para alumbrado - kit farol y veladora	kits	400	1	$ 12.000	$ 4.800.000	
1,06	Apoyo elaboración de carroza	Global	1	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
1,07	Alquiler de sillas plásticas	Unidad	2000	1	$ 1.250		$ 2.500.000
1,08	Alquiler de sonido para amplificar evento	Unidad	1	1	$ 9.000.000		$ 9.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,09	Alquiler pantalla led de 2 metros de ancho x 1 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	Unidad	8	1	$ 2.100.000		$ 16.800.000
1,1	Arreglo floral evento	Global	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
1,11	Alquiler de carpas 6x6	Unidad	8	1	$ 250.000		$ 2.000.000
1,12	Alquiler de carpa 4x4	Unidad	4	1	$ 200.000		$ 800.000
1,13	Alquiler carpa módulo de 12 metros de largo x 6 metros de ancho	Unidad	4	1	$ 1.500.000		$ 6.000.000
1,14	Alquile de mesas tablón 180x60 con mantel	Unidad	12	1	$ 32.000		$ 384.000
1,15	Alquiler baños portables	Unidad	8	1	$ 420.000	$ 3.360.000	
1,16	Abanico de mano personalizado en cartón de 30cm de ancho x 15cm de alto	Unidad	5000	1	$ 1.560	$ 7.800.000	
1,17	Alquiler de Tótem de 2 metros de alto x 1 metro de ancho con impresión de banner con información de	Unidad	10	1	$ 500.000		$ 5.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	reseña histórica niña María						
1,18	Hidratación agua en bolsa de 300cc x bolsa de 30 unidades para participantes	Paca	300	1	$ 25.000	$ 7.500.000	
1,19	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja Tetrapak personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	300	1	$ 18.000	$ 5.400.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja Tetrapak personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1,2	Almuerzo personal de apoyo logístico opción 1 (almuerzo empacado y entregado en punto compuesto por Porción de filete de pollo asado (150 g); Porción de arroz blanco (120 g); Porción de ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)	Unidad	300	1	$ 28.000	$ 8.400.000	
	Almuerzo personal de apoyo logístico opción 2 (Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa	Unidad					

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	presentación 600 ml)						
1,21	Almuerzos para invitados especiales (servicio de catering que consiste en la preparación, montaje y atención de alimentos en un formato formal y organizado en el lugar determinado por el coordinador del evento, pensado para garantizar una experiencia gastronómica de alta calidad que contempla Entrada: Crema de verduras (150 ml); Plato principal: Filete de pollo a la plancha (120 g); Lomo de cerdo en salsa de champiñones (120 g); Guarnición: arroz blanco (100 g) y ensalada fresca (80 g); Postre: Flan de	Unidad	100	1	$ 90.000	$ 9.000.000	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

CÓDIGO ADPOSTAL No.191070

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	caramelo (100 g); Bebida: Copa de agua (250 ml) + Gaseosa (350 ml)						
	Almuerzos para invitados especiales (servicio de catering que consiste en la preparación, montaje y atención de alimentos en un formato formal y organizado en el lugar determinado por el coordinador del evento, pensado para garantizar una experiencia gastronómica de alta calidad que contempla Entrada: Ensalada caprese (tomate, mozzarella y albahaca fresca con vinagreta) (120 g); Plato principal: Filete de pescado al						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	limón (120 g); Medallón de res en salsa de vino (120 g); Guarnición: puré de papa criolla (100 g) y vegetales salteados (80 g); Postre: Cheesecake de frutos rojos (100 g); Bebida: Copa de agua (250 ml) + Jugo natural (350 ml).						
1,22	Conservación del patrimonio inmaterial	Unidad	1	1	$ 4.780.000	$ 4.780.000	
1,23	Transporte de equipos y elementos logísticos	Globa	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
1,24	Personal logístico de evento	Personal	50	1	$ 205.200	$ 10.260.000	
1,25	Jornada de Recolección de Residuos Sólidos y limpieza del área de evento	Personal	1	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
					Costo total actividad	**$ 105.000.000**	**$ 55.984.000**
							$ 160.984.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
						APORTE	
Item	Detalle actividad		Cant.	Frecuencia	Costo unit.	ALCALDIA	ESAL
2	FESTIVAL GONZALO VERGARA (ENTRE EL 1 AL 31 NOVIEMBRE)						
2,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
2,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000
2,03	Alquiler tarima y carpa concierto a nivele de 9 metros de ancho x 6 metros de profundidad x 1 metros de altura (incluye transporte, montaje, desmonte)	Unidad	1	2	$ 2.500.000		$ 5.000.000
2,04	Alquiler de sonido línea array	Unidad	1	2	$ 4.000.000		$ 8.000.000
2,05	Alquiler Iluminación 6 cabezas Beam 15R Elation, 4 cabezas AURA, 6 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	Unidad	1	2	$ 2.000.000		$ 4.000.000

items	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,06	Montaje escenografía con banner estructurado de 4 metros x 2,40 de alto con 2 alas de 2 metros x 2,40 metros	Unidad	1	1	$ 5.247.587		$ 5.247.587
2,07	Personal jurado de concurso	Unidad	3	2	$ 500.000	$ 3.000.000	
2,08	Alquiler stand 4 metros cuadrados con conexión eléctrica para exposición de comidas típicas	Unidad	10	2	$ 550.000		$ 11.000.000
2,09	Alquiler generador eléctrico para la técnica	Unidad	1	2	$ 1.400.000		$ 2.800.000
2,1	Plan de medios (servicio perifoneo, difusión emisora, flayer); derechos de autor sayco y acinpro y presentador evento	Global	1	1	$ 16.500.000	$ 16.500.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,11	Almuerzo participantes opción 1 (almuerzo empacado y entregado en punto compuesto por Porción de filete de pollo asado (150 g); Porción de arroz blanco (120 g); Porción de ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)	Unidad	185	2	$ 28.000	$ 10.360.000	
	Almuerzo participantes opción 2 (Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	presentación 600 ml)						
2,12	Cena participantes opción 1 Proteína: Filete de pollo a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz blanco (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Complemento: Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml	Unidad	185	2	$ 28.000	$ 10.360.000	
	Cena participantes opción 2 Proteína: Filete de pescado a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz con vegetales (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Complemento: Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,13	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	100	2	$ 18.000	$ 3.600.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						
2,14	Servicios de alojamiento	Unidad	100	1	$ 120.000	$ 12.000.000	
2,15	Hidratación - Botellas de agua de 300cc	Botellas	500	2	$ 1.100	$ 1.100.000	
2,16	Alquiler de sillas	Unidad	300	2	$ 1.250	$ 750.000	
2,17	Alquiler gradería metálica aforo 350 personas	Unidad	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	
2,18	Alquiler pantalla led de 2 metros de ancho x 1 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	Unidad	2	2	$ 1.600.000		$ 6.400.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2,19	Placas de reconocimiento y trofeos	Unidad	30	1	$ 300.000	$ 9.000.000	
2,2	Estímulos participantes en concursos de canto	Global	1	1	$ 67.200.000	$ 67.200.000	
2,21	Personal Logística de evento	Unidad	20	2	$ 205.200	$ 8.208.000	
2,22	Transporte de equipos y elementos logísticos	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
2,23	Transporte para delegaciones participantes	Global	1	1	$ 3.567.371	$ 3.567.371	
					Costo total actividad	**$ 151.645.371**	**$ 55.947.587**
							$ 207.592.958

Item	Detalle actividad		Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3	**CALOTO FEST CULTURAL (ENTRE EL 11 AL 31 DE OCTUBRE)**						
3,01	Coordinador general del evento	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
3,02	Profesional administrativo y financiero	Global	1	1	$ 3.500.000		$ 3.500.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3,03	Alquiler tarima de 10 metros de ancho x 4 metros de profundidad x 50 cm de altura (incluye transporte, montaje, desmonte)	Unidad	1	1	$ 2.000.000		$ 2.000.000
3,04	Alquiler de sonido linea array	Unidad	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
3,05	Alquiler generador eléctrico para la técnica	Unidad	1	1	$ 1.600.000		$ 1.600.000
3,06	Alquiler Iluminación 4 cabezas Beam 15R Elation, 4 cabezas AURA, 6 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	Unidad	1	1	$ 1.800.000		$ 1.800.000
3,07	Montaje escenografía con banner estructurado de 4 metros x 2,40 de alto con 2 alas de 2 metros x 2,40 metros	Unidad	1	1	5.000.000		$ 5.000.000
3,08	Alquiler carpa módulo de 12 mtrs de largo x 6 mtrs de ancho	Unidad	4	1	$ 1.500.000		$ 6.000.000

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3,09	Alquiler sillas plásticas sin brazos	Unidad	500	1	$ 1.250		$ 625.000
3,1	Fortalecimiento grupos culturales participantes en el festival	Unidad	1	1	$ 59.275.000	$ 59.275.000	
3,11	Cena participantes opción 1 Proteína: Filete de pollo a la plancha (150 g); Guarnición 1: Arroz blanco (120 g); Guarnición 2: Ensalada verde fresca (lechuga, tomate, zanahoria rallada) (100 g); Complemento: Tostada de plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida: Gaseosa 600 ml	Unidad	150	1	$ 28.000	$ 4.200.000	
	Cena participantes opción 2 Proteína: Porción de carne de cerdo en chuleta (150 g); Porción de arroz con verduras (120 g); Porción de ensalada verde con repollo y pepino (100 g); Porción de tostada de						

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	plátano (2 unidades de 25 g c/u); Bebida gaseosa presentación 600 ml)						
3,12	Refrigerio personal de apoyo logístico opción 1 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, pastel en hojaldre relleno de pollo, paquete de corazones dulces)	Unidad	150	1	$ 18.000	$ 2.700.000	
	Refrigerio personal logístico opción 2 - Refrigerios combo (jugo hit caja tetrapack personal, wrap de pollo y quedo, paquete de papas)						
3,13	Hidratación - Botellas de agua de 300cc	Botellas	600	1	$ 1.100	$ 660.000	

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3,14	Plan de medios (servicio perifoneo, difusion emisora, flayer); derechos de autor sayco y acinpro y presentador evento	Unidad	1	1	$ 8.917.400	$ 8.917.400	
3,15	Transportes para delegaciones participantes desde su punto de origen (Corregimiento, vereda o resguardo) hasta la cabecera municipal y retorno a su punto de origen	Unidad	1	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
3,16	Transporte de equipos y elementos logisticos	Global	1	1	$ 5.000.000		$ 5.000.000
3,17	Personal Logística de evento	Unidad	13	1	$ 205.200	$ 2.667.600	
					Costo total actividad	**$ 87.420.000**	**$ 35.525.000**
							$ 122.945.000
						APORTE	
						ALCALDIA	ESAL
						$ 344.065.371	**$ 147.456.587**

ítems	Detalle actividad	Unidad de medida	Cant.	Frecuencia	Costo unit.	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
	COSTO TOTAL PROYECTO					$ 491.521.958	

El aporte de la ESAL no contiene ítems de gastos administrativos so pena de rechazo de la oferta. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y obligaciones del presente proceso y realizados dentro del término de duración del mismo.

CUARTA – TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio realizará los desembolsos al ejecutor de la siguiente manera:

A) Un desembolso del 50% del aporte del municipio, en calidad de anticipo, previa legalización del convenio suscrito, aprobación por parte del supervisor del contrato del plan de inversión del desembolso y la constitución de las garantías respectivas.

B) El 50% restante, se transferirá en un solo pago, a la presentación del acta final, previa aprobación del informé de supervisor del presente convenio y constancia de recibido a entera satisfacción del supervisor del convenio. ***Por parte del Ejecutor:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura debidamente diligenciada, según corresponda y acorde a la normatividad al respecto. **b)** Informe detallado de la ejecución del convenio. **c)** Registro fotográfico y listados de asistencias. **d)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales tanto de la entidad como del personal contratado (Si aplica). **e)** Soportes documentación hojas de vida del personal contratado (Fotocopia cédula de ciudadanía. Fotocopia estudios (Si aplica). Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica). Certificado de vigencia y antecedentes de la profesión (Si aplica). Certificados de experiencia o equivalentes. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios. Consulta antecedente judicial, RNMC, REDAM y Delitos sexuales (en el caso de personal que va a tener interacción con NNA). **f)** Soporte documentación del transporte utilizado (de acuerdo con las exigencias normativas al respecto). **g)** Paz y salvo de derechos de autor y obligaciones conexas. ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informe parcial y/o final de supervisión y seguimiento contractual (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Ejecutor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique la cuenta de cobro en la Secretaría Financiera del Municipio

QUINTA – DURACIÓN: El plazo máximo para que la Esal cumpla con la ejecución del convenio será de tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en el municipio de Caloto (Cauca).

SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Secretaría Administrativa y Financiera, para cubrir el aporte del municipio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 757 del 15 de agosto de 2025 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS **($458.780.310,64) MCTE,** recursos de inversión, Rubros:

CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL GASTO	VALOR
757	2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.02 RB1-Actual-ENTIDAD-1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$73.339.000**
	2.3.2.02.02.008-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$135.884.060**
	2.3.2.02.02.008-1.2.3.1.19-1- Actual-ENTIDAD-1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$14.487.000**
	2.3.2.02.02.008-1.3.3.8.02-1- Actual-ENTIDAD-1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$101.808.342**
	2.3.2.02.02.008-1.3.3.3.20.03-1- Actual-ENTIDAD-1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**133.261.908,64**
Vigencia Fiscal	**2025**	Fecha	15 de agosto de 2025

CONCEPTO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE ORGANIZAR, PROMOVER Y EJECUTAR LOS EVENTOS CULTURALES EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO: LA FIESTA DE LA NIÑA MARÍA, EL FESTIVAL GONZALO VERGARA Y EL CALOTO FEST, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL".

SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El Municipio de Caloto con la celebración del presente Convenio NO adquiere relación laboral alguna con la otra parte, entendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo se lleguen a contratar por parte del Ejecutor.

OCTAVA – GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Ejecutor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del convenio. La garantía de cumplimiento del convenio cubrirá el riesgo del Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente convenio, así como del cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Ejecutor. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la Cláusula penal pecuniaria que se pacten en el convenio.

El Ejecutor constituirá a favor del Municipio con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Caloto (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más</td><td>10% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>100% del primer desembolso del aporte que corresponde al Municipio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más</td><td>10% del valor total del convenio</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del convenio y tres (3) años más	5% del valor total del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la fundación podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes de la fundación.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de la fundación • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.: Si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2 GARANTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891500841 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891500841
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOVENA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio estará a cargo de un (la) funcionario(a) designado(a) por la entidad contratante, que para efectos del presente convenio es la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, quien tendrá la responsabilidad de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

El(l)a supervisor(a) deberá cumplir las siguientes funciones específicas, sin perjuicio de las que le asignen otras normas o el manual de supervisión de la entidad:

1. **Verificar el cumplimiento del objeto contractual**, asegurando que las actividades programadas se realicen en las condiciones, fechas, lugares, calidad y cobertura establecidas.

2. **Realizar inspecciones, verificaciones e informes de campo**, en la medida de lo posible, o solicitar reportes fotográficos, audiovisuales o testimoniales como evidencia del cumplimiento.

3. **Recibir, analizar y archivar los informes de ejecución presentados por el contratista**, así como los documentos soporte.

4. **Elaborar informes de avance, parciales o finales, del cumplimiento del contrato**, incluyendo recomendaciones sobre pagos, cumplimiento o incumplimiento, imposición de sanciones o terminación anticipada, si aplica.

5. **Emitir concepto sobre la procedencia del pago**, previo cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, con base en el principio de legalidad del gasto y las evidencias presentadas.

6. **Atender requerimientos de control interno, organismos de control y entes externos** respecto del contrato, suministrando la documentación e información que le sea solicitada.

7. **Velar por el uso adecuado de los recursos públicos invertidos**, asegurando la destinación específica de los aportes del municipio y la correcta aplicación de los recursos aportados por los funcionarios.

DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El Municipio hará efectiva esta cláusula en caso de declaratoria de incumplimiento por parte del Ejecutor de llegar a ocurrir tal incumplimiento se hará acreedora a una multa a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del Convenio, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio y cobradas por jurisdicción coactiva, de igual manera, si concluido el Convenio se llegare a comprobar que el Ejecutor no cumplió a cabalidad con las obligaciones del presente Convenio, de modo tal que no se hayan alcanzado los objetivos propuestos, se hará efectiva esta cláusula en los mismos términos y condiciones. El pago de las multas no exonera al Ejecutor del cumplimiento de las obligaciones y las demás responsabilidades que emanan de este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN y SUB CONVENIOS: El Ejecutor no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente convenio, ni subcontratar con otra institución, Fundación, sociedad o cooperativa sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA SEGUNDA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA: El presente Convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes en cualquier momento antes del vencimiento del término del Convenio, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del Convenio.

DÉCIMA TERCERA - CONMUTABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cuando quiera que en desarrollo y ejecución del presente Convenio se presente situaciones, hechos o fenómenos que alteren el equilibrio económico y financiero del Convenio, las partes de común acuerdo realizan revisiones de los valores estipulados con el fin de establecer los mecanismos y adoptar las medidas que permitan establecer dicho equilibrio.

DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El Ejecutor responderán civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, la oportunidad, la calidad y la eficiencia de los servicios en desarrollo del presente Convenio, según normas contempladas en el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley 100 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente Convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD: El Municipio declarará la caducidad del Convenio mediante resolución motivada cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del Ejecutor de las obligaciones a su cargo, que a juicio del Municipio afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización.

DÉCIMA SÉPTIMA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad tendrá lugar: 1) La terminación del convenio. 2) La inmediata liquidación. 3) La devolución por parte del Ejecutor de los saldos. 4) Hacer efectiva la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar.

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN: El presente Convenio terminará por cualquiera de los siguientes casos: a) Por cumplimiento del objeto del Convenio. b) Por expiración del término de vigencia del Convenio. c) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. d) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de los compromisos objeto del Convenio.

DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Ejecutor, por medio del representante legal declara expresamente, bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente convenio, que ninguna de las personas que conforman la dirección o administración de dicha institución incurre en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, las Leyes y Reglamentos, especialmente en las contenidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Si llegara a sobrevenir alguna causal se procederá conforme lo consagra el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará entre las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación o al momento de la terminación del mismo, mediante acta firmada por cada una de ellas. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación se procederá conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El Ejecutor, mantendrá indemne al Municipio y sus representantes legales de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse con el Municipio por causas u omisiones del ejecutor, en razón de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Dependencia: Secretaría de Educación y cultura, Dirección: Calle 12 No. 4-67 Municipio de Caloto Cauca, correo electrónico: educacion@caloto-cauca.gov.co. Y del Ejecutor, Dirección: 24 E No.06-41 Oeste Cali, Colombia, barrio Tejares de San Fernando, Teléfono: (2) 3931165-314 449-17-46, Correo electrónico: gerencia@corporacionred.org.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para la ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. La suscripción del Acta de Inicio. Cumplidos los requisitos y formalidades contempladas en las cláusulas anteriores, el presente convenio se considera LEGALIZADO y en EJECUCIÓN

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyectó: Claudia Hilona Tobar Vásquez –P.U. –Oficina Asesora Jurídica

Revisión y Aprobación: Leonardo Andrés Rivera Tobón - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Original: Carpeta Contrato

Original: Carpeta Resoluciones 2025– Despacho Alcalde